



ACUERDO PCSJA20-11654

28/10/2020

“Por el cual se crean unos circuitos penitenciarios y carcelarios y se ajusta el mapa judicial del territorio nacional, para efectos judiciales de ejecución de penas y medidas de seguridad”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 50 y 85, numeral 6 y 89, de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en las sesiones de 23 de julio, 9 de septiembre de 2020 y 28 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que para efectos de garantizar mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia se hace necesario ajustar la división del territorio para efectos judiciales de ejecución de penas y medidas de seguridad en todo el territorio nacional, siguiendo las reglas de división del territorio nacional que establece la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en especial las referidas a la evaluación y seguimiento de la gestión de los despachos ha evidenciado la necesidad de crear unos circuitos penitenciarios y carcelarios en los distritos judiciales de Buga, Cúcuta y Pasto.

Que con la creación de nuevos circuitos penitenciarios y carcelarios se cumplen los objetivos trazados en los pilares estratégicos de transformación de la arquitectura organizacional y justicia cercana al ciudadano del Plan Sectorial 2019-2022, en razón a que se mejora el acceso a la justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Creación de circuitos penitenciarios y carcelarios. Crear los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios.

- a. Circuito Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Buenaventura.
- b. Circuito Penitenciario y Carcelario de Ocaña, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los Circuitos judicial de Ocaña.

- c. Circuito Penitenciario y Carcelario de Tumaco, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Tumaco.

ARTÍCULO 2. División y organización de los circuitos penitenciarios y carcelarios: Dividir y organizar el territorio nacional en circuitos penitenciarios y carcelarios, para fijar la competencia territorial de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, así:

1. El Distrito Judicial de Antioquia comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

- 1.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Antioquia, cuya cabecera es la ciudad de Medellín, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Abejorral, Amagá, Amalfi, Andes, Apartadó, Bolívar, Cauca, Cisneros, Concordia, Dabeiba, El Bagre, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, La Ceja, Marinilla, Puerto Berrío, Rionegro, San Pedro de los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Titiribí, Turbo, Urrao, Yarumal y Yolombó.
- 1.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de El Santuario cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios de El Santuario, Cocorná, Granada, Puerto Triunfo, San Francisco, San Luis.

2. El Distrito Judicial de Arauca comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

- 2.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Arauca, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Arauca y Saravena.

3. El Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

- 3.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de San Andrés, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforma el Circuito Judicial de San Andrés.

4. El Distrito Judicial de Armenia comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

- 4.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Calarcá, cuya cabecera es municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Armenia y Calarcá.

5. El Distrito Judicial de Barranquilla comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

- 5.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Barranquilla, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad.
- 6. El Distrito Judicial de Bogotá comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:**
 - 6.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Bogotá, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Bogotá.
- 7. El Distrito Judicial de Bucaramanga comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:**
 - 7.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Bucaramanga, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga y San Vicente de Chucurí.
- 8. El Distrito Judicial de Buga comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:**
 - 8.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Buga, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Buga, Cartago, Roldanillo, Sevilla y Tuluá.
 - 8.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Buenaventura.
 - 8.3. Circuito Penitenciario y Carcelario de Palmira, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Palmira.
- 9. El Distrito Judicial de Cali comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:**
 - 9.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Cali, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Cali.
- 10. El Distrito Judicial de Cartagena comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:**
 - 10.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Cartagena, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Simití y Turbaco.

11. El Distrito Judicial de Cúcuta comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

- 11.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Cúcuta, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Cúcuta y Los Patios.
- 11.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Ocaña, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Ocaña.

12. El Distrito Judicial de Cundinamarca comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

- 12.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Cáqueza, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Cáqueza.
- 12.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Facatativá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Facatativá, Funza y Villeta.
- 12.3. Circuito Penitenciario y Carcelario de Fusagasugá, con sede en Soacha cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Fusagasugá y Soacha.
- 12.4. Circuito Penitenciario y Carcelario de Girardot, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Girardot y La Mesa.
- 12.5. Circuito Penitenciario y Carcelario de Guaduas, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el circuito judicial de Guaduas.
- 12.6. Circuito Penitenciario y Carcelario de Leticia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Leticia.
- 12.7. Circuito Penitenciario y Carcelario de Zipaquirá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Chocontá, Gachetá, La Palma, Pacho, Ubaté y Zipaquirá.

13. El Distrito Judicial de Florencia comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

- 13.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Florencia, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico.

14. El Distrito Judicial de Ibagué comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

14.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Ibagué, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérica, Líbano, Melgar y Purificación.

15. El Distrito Judicial de Manizales comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

15.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de La Dorada, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de La Dorada, Manizales y Pensilvania.

15.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Manizales, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Manizales, Aguadas, Anserma, Chinchiná, Puerto Boyacá, Riosucio y Salamina.

16. El Distrito Judicial de Medellín comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

16.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Medellín, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Medellín, Bello, Caldas, Envigado, Girardota e Itagüí.

17. El Distrito Judicial de Mocoa comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

17.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Mocoa, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy.

18. El Distrito Judicial de Montería comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

18.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Montería, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Montería, Ayapel, Cereté, Chinú, Lorica, Montelíbano, Planeta Rica y Sahagún.

19. El Distrito Judicial de Neiva comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

19.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Neiva, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito.

20. El Distrito Judicial de Pamplona comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

20.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Pamplona, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Pamplona.

21. El Distrito Judicial de Pasto comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

21.1. 20.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Pasto, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Pasto, Barbacoas, Ipiales, La Cruz, La Unión, Samaniego y Túquerres.

21.2. 20.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Tumaco, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Tumaco.

22. El Distrito Judicial de Pereira comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

22.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Pereira, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Pereira, Apía, Belén de Umbría, Dosquebradas, La Virginia, Quinchía y Santa Rosa de Cabal.

23. El Distrito Judicial de Popayán comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

23.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Popayán, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Popayán, Bolívar, Caloto, Guapi, Patía - El Bordo, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Silvia.

24. El Distrito Judicial de Quibdó comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

24.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Quibdó, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Quibdó, Bahía Solano, Istmina y Riosucio.

25. El Distrito Judicial de Riohacha comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

25.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Riohacha, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Riohacha, Maicao, Villanueva y San Juan del Cesar.

26. El Distrito Judicial de San Gil comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

26.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de San Gil, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de San Gil, Cimitarra, Charalá, Puente Nacional, Socorro y Vélez.

27. El Distrito Judicial de Santa Marta comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

27.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Santa Marta, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay y Plato.

28. El Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

28.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Sogamoso, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Santa Rosa de Viterbo, Duitama, El Cocuy, Paz de Río, Soatá, Socha y Sogamoso.

29. El Distrito Judicial de Sincelejo comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

29.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Sincelejo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Sincelejo, Corozal, San Marcos, Sincé y Majagual.

30. El Distrito Judicial de Tunja comprende el siguiente Circuito Penitenciario y Carcelario:

30.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Tunja, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Tunja, Chiquinquirá, Garagoa, Guateque, Miraflores, Monquirá y Ramiriquí.

31. El Distrito Judicial de Valledupar comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

31.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Valledupar, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná.

32. El Distrito Judicial de Villavicencio comprende los siguientes circuitos penitenciarios y carcelarios:

32.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Acacías, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Acacías, San Martín y Granada.

32.2. Circuito Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los Circuitos judiciales de Villavicencio, Mitú, Puerto Carreño, Inírida, Puerto López y San José del Guaviare.

33. Distrito Judicial de Yopal comprende el siguiente circuito penitenciario y carcelario:

33.1. Circuito Penitenciario y Carcelario de Yopal, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia en los municipios que conforman los circuitos judiciales de Yopal, Monterrey, Orocué y Paz de Ariporo.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La creación, organización y división de circuitos penitenciarios y carcelarios dispuesta en este acuerdo tendrá vigencia a partir de la entrada en funcionamiento de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad permanentes creados para su circuito con el Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

MAGISTRADO ALTA CORPORACION

DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd8cc1989f983b406673372146030e0b619dc47c08a2299802a72a20af19be6**

Documento generado en 28/10/2020 07:15:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>